

PROGRAMA DE FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OBJETIVO

El objetivo general de este programa es potenciar la enseñanza bilingüe de la oferta formativa de la UCO, tanto a nivel de estudios de Grado como de Máster con el fin de poder establecer una oferta de títulos oficiales bilingües en un plazo de 2-3 cursos académicos. Este plan consta de dos puntos fundamentales:

- Promover y mejorar el uso de una lengua extranjera en los alumnos y profesorado de la UCO.
- Análisis de la situación actual de la oferta académica en inglés y establecimiento de una estrategia en coordinación con los Departamentos, Centros e IdEP.

PROMOCIÓN Y MEJORA DEL USO DEL INGLÉS

Dentro de este proyecto, el curso académico 2011-2012 nos debe permitir activar y orientar la mejora del uso del inglés como segundo idioma en la actividad docente. El objetivo a corto plazo de este programa podrá conseguirse mediante la realización de actividades docentes entre las que se incluye la impartición de un porcentaje de las asignaturas en inglés. El plan se aplicaría en cualquier tipo de asignaturas, tanto de licenciatura, grado y máster, siempre y cuando se garantice la existencia de un grupo mediano, en el marco del cual se desarrollaría esta primera fase del programa de bilingüismo.

1. Asignaturas de Estudios Oficiales

La primera fase de este programa de enseñanza bilingüe podrá desarrollarse en las asignaturas y módulos de las titulaciones oficiales ofertadas por la UCO. La inclusión de una asignatura en el programa de bilingüismo establecerá dos categorías:

- Asignaturas en las que al menos el 40% del tiempo dedicado por el alumno a la asignatura se realizará en inglés.
- Asignaturas en las que al menos el 20% del tiempo dedicado por el alumno a la asignatura se realizará en inglés, con un plan de acción que permita subir ese porcentaje a más del 40% en dos cursos académicos.

En ambos casos, al menos el 5% del tiempo dedicado por el alumno a la asignatura se realizará en cada una de las cuatro destrezas lingüísticas básicas (hablar, entender, escribir y leer) en lengua extranjera.

2. Cursos en Competencias Transversales

- Desarrollo de Cursos en inglés sobre Competencias Transversales del Alumnado y/o Profesorado. Estos cursos tendrían la consideración de Cursos de Formación Permanente en todos sus aspectos.

3. Selección del profesorado

La selección del profesorado que participará con sus asignaturas en esta primera fase del programa de enseñanza bilingüe se realizará en función de los siguientes criterios:

- Conocimiento y nivel de uso de la lengua extranjera correspondiente al B2 del MECR, que se acreditará mediante la certificación oficial correspondiente o mediante una entrevista en dicha lengua con especialistas designados por la Comisión de Política Lingüística.
- Interés y motivación del profesorado

El compromiso de participación de los profesores debe ser aprobado por Consejo de Departamento y tener una duración mínima de dos años, debiendo encuadrarse dentro de la estrategia de implantación de estudios bilingües aprobada por la Junta de Centro o la Comisión de Másteres y Doctorado.

4. Programa de incentivos para profesorado y alumnado participantes en el programa de bilingüismo

La participación tanto de profesorado como de alumnado en el programa de enseñanza bilingüe es voluntaria. De ahí que sea absolutamente necesario y conveniente el establecimiento de un programa de incentivos que faciliten la participación de ambos colectivos.

4.1. Programa de incentivos para profesorado

- Reconocimiento de la carga docente adicional derivada de la impartición del programa bilingüe en los términos aprobados por el Consejo de Gobierno en el documento de plantilla del PDI.
- Certificación de la participación a efectos de acreditación.
- Acceso prioritario a los programas de movilidad de profesorado (UCOGLOBAL, Cursos de Inglés en la VCU y otros cursos similares que se puedan organizar en el extranjero).
- Valoración como mérito en el programa Erasmus de profesorado y en Programa Propio de Internacionalización (modalidad 1B)
- Prioridad en las acciones integradas en el Plan Propio de Innovación Educativa.
- Acceso a asistencia instrumental en el uso del inglés y a asesoramiento metodológico, para lo que cada dentro contará con un responsable de coordinación del programa.
- Establecimiento de un programa de formación metodológica para el profesorado que aborde los principios metodológicos de la enseñanza CLIL-AICLE, las características de la enseñanza en tándem, la elaboración de dossiers para el profesorado, el uso del Portfolio Europeo, la elaboración de una guía de trabajo AICLE, o la creación y adaptación de materiales.
- Disposición de una bolsa de gastos en formación (cursos, materiales educativos, etc.)

- Inclusión como mérito específico en el baremo de contratación del profesorado el contar con un nivel de acreditación B2 o superior.

4.2. Programa de incentivos para el alumnado

- Reducción de tasas del primer examen de acreditación.
- Prioridad en las convocatorias de movilidad internacional del alumnado en casos de igualdad de puntuación tras la aplicación del baremo correspondiente a cada convocatoria.
- Reconocimiento de la docencia bilingüe recibida en el título y/o en el Suplemento Europeo al Título.
- Acciones de apoyo para la formación lingüística del alumnado: cursos en el extranjero, cursos específicos sobre metodología de aprendizaje y de inglés específico de la titulación, etc.

. Iniciativas para la difusión del programa encaminadas a la concienciación y motivación del profesorado y el alumnado.

La puesta en marcha de este programa de bilingüismo requiere una importante labor de difusión, concienciación y formación entre el profesorado y el alumnado. Por esta razón es imprescindible activar las siguientes acciones:

- Campaña de explicación de los beneficios y características del programa por Universidad, centros y titulaciones.
- Elaborar un programa periódico de difusión de información en los Centros.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA OFERTA ACADÉMICA EN INGLÉS Y ESTRATEGIAS A SEGUIR.

Con el fin de definir las estrategias a desarrollar para la implantación de títulos bilingües se realizará:

- Análisis de las actividades docentes que actualmente se desarrollan en los diferentes títulos oficiales.
- A la vista de los resultados del análisis anterior, los Centros/Másteres interesados en ofertar títulos bilingües diseñarán paquetes de asignaturas, estancias y/o actividades en inglés que representen, en su conjunto, el 50% de los créditos del título. Para ello se podrá contar con la figura del profesor visitante y diferentes programas de movilidad en una posición de preferencia en las convocatorias correspondientes, así como del desarrollo de programas de intercambio.
- Planificación de la implantación de la oferta académica en inglés, que deberá ser impartida, preferentemente, en los dos últimos cursos del grado, debiendo considerarse en esta planificación una oferta a los alumnos visitantes en el primer trimestre del curso.

CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA

La implantación del programa de bilingüismo puede llevarse a cabo en el curso académico 2011-2012, para lo cual se podría utilizar como cronograma la siguiente propuesta:

- i) Junio de 2011: aprobación del Programa por parte del Consejo de Gobierno.
- ii) Julio de 2011: diseño de la campaña informativa y primera circular al profesorado.
- iii) Septiembre 2011: implementación de la campaña informativa por Centros, Departamentos y Titulaciones. Análisis de la situación actual.
- iv) Noviembre 2011: diseño de oferta académica para establecimiento de títulos bilingües.
- v) Febrero 2012: implantación del primer punto del programa a partir del segundo cuatrimestre del curso 2011-2012.